

General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de oficina de farmacia en Bormujos (Sevilla). (Ntra. Ref. F-82/98).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Esther Utrilla Abril, con domicilio último conocido en Sevilla, Avda. Eduardo Dato núm. 7, 1.º izquierda, se pone en su conocimiento que con fecha 14 de septiembre de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F-82/98 (Ref. COF 496/95):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña Esther Utrilla Abril con fecha 9 de octubre de 1995 al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Bormujos (Sevilla), zona comprendida por el margen derecho de la carretera comarcal que va desde Castilleja de la Cuesta hacia Bollullos de la Mitación con el margen izquierdo de la carretera local que va de Bormujos a Gines por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente.»

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de oficina de farmacia en Bormujos (Sevilla), (Ntra. Ref. F-29/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don José Acacio Tarilonte Delgado, con domicilio último conocido en Sevilla, C/ Bami núm. 11, 2.º D, se pone en su conocimiento que con fecha 15 de septiembre de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F-29/00 (Ref. COF 427/94):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por don José Acacio Tarilonte Delgado con

fecha 11 de noviembre de 1994 al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Bormujos (Sevilla), según plano que se adjunta, delimitado al norte por A-49, al este por Castilleja de la Cuesta, al sur por Ronda Norte, al oeste por Carretera de Gines y Ronda sin nombre, por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente.»

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de suspensión recaído en el expediente de autorización de apertura de oficina de farmacia en Ecija (Sevilla), (Ntra. Ref. F-238/97).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Mercedes de la Matta Rodríguez, con domicilio últimamente conocido en Ecija (Sevilla), C/ Mármoles núm. 2, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 27 de septiembre de 2006, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-238/97 (Ref. COF 389/95):

- Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por esta Delegación Provincial con fecha 31 de octubre de 2000, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Angel José Muñoz Ruiz con fecha 27 de diciembre de 1993 (COF 488/93, Ntra. Ref. 58/00).

- Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Mercedes de la Matta Rodríguez con fecha 4 de agosto de 1995 (F-238/97, Ref. COF 389/95) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado con anterioridad por doña María José Martínez-Boné Montero con fecha 26 de septiembre de 1994 (Ref. COF 353/94, Ntra. Ref. F-43/01).

- Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, del 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de suspensión recaído en el expediente de autorización de apertura de oficina de farmacia en Ecija (Sevilla), (Ntra. Ref. F-238/97).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Mercedes de la Matta Rodríguez, y en el que es parte interesada don Angel José Muñoz Ruiz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Virgen de Valvanera núm. 19 piso 108, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 27 de septiembre de 2006, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-238/97 (Ref. COF 389/95):

- Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por esta Delegación Provincial con fecha 31 de octubre de 2000, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Angel José Muñoz Ruiz con fecha 27 de diciembre de 1993 (COF 488/93, Ntra. Ref. 58/00).

- Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Mercedes de la Matta Rodríguez con fecha 4 de agosto de 1995 (F-238/97, Ref. COF 389/95) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado con anterioridad por doña María José Martínez-Boné Montero con fecha 26 de septiembre de 1994 (Ref. COF 353/94, Ntra. Ref. F-43/01).

- Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, del 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo legal de los menores que se citan (Expte. SISS 352-1998-14-000013, 352-1998-14-000014 y 352-2004-14-000360).*

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo legal de los menores M. S. R., A. M. S. R. y J. S. R., nacidos los días 23.4.96, 10.6.97 y 17.9.99 respectivamente, designando como instructora a doña Rosana de la Morena Aranda.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que puedan valerse. El plazo para resolver es de tres meses (art. 42.3 Ley 30/92).

Contra el presente acto no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Andrés Sancho Cruz y doña María Rivera Calero, progenitores de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. de Exptes.
74563256Q	Bueno Pérez, Antonio	361-I/2004
747586131B	Calvente Ruiz, Ruiz Isabel	972-I/2005
78962736X	Galiano Cantos, Encarnación	1878-I/2004
79032577T	Ghmari Ben Ahmed, Adeslam	174-I/2005
24744976N	Gómez Bermudez, Salvador	1037-I/2005
19881261S	Motos Escudero, Eugenia	745-I/2006

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por RDL 2/1995 de 7 de abril.

Málaga, 18 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.